



470077815
470067115
1120135153
DIVISIÓN JURÍDICA
DMF



ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 DIC. 2015.

R. A. EXENTA N° 3940,

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.798; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.09.002
PRESUPUESTO	\$ 2.626.756.000
COMPROMISO	\$ 2.599.380.124
OBLIG. ACTUAL	\$ 327.704
SALDO	\$ 27.047.872

1. Que mediante el oficio N°2738 de 11 de febrero de 2015, el Sr. Subsecretario del Interior (S), solicitó a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, la destinación definitiva, para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Edificio Moneda Bicentenario, inmueble ubicado en calle Moneda N°1326, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. Que, asimismo, el Sr. Subsecretario del Interior (S), solicitó, subsidiariamente, y mientras se resuelve la destinación definitiva, la destinación provisoria del mencionado inmueble, con el objeto de llevar a cabo las diligencias de puesta en marcha del proyecto, además de procurar la coordinación de la migración de los diversos organismos públicos que ocupan el inmueble, siendo responsabilidad del citado Ministerio, la ejecución de las actividades relativas a la puesta en marcha del Edificio Moneda Bicentenario, dentro de las cuales se incluyó la administración del mismo.
3. Que, mediante Oficio N°25.185 de 25 de noviembre de 2015, el Sr. Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, informó a esta Subsecretaría de los montos adeudados por concepto de gastos comunes y servicios directos correspondientes al periodo comprendido entre mayo y septiembre de 2015, asociados al uso de cuatro estacionamientos de vehículos de funcionarios de esta Subsecretaría, los que ascienden a la suma de \$327.704 (trescientos veintisiete mil setecientos cuatro pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio/Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Gasto común	\$64.815	\$66.858	\$63.839	\$66.961	\$65.231
Cobros directos	\$0	\$0	\$0		
Total mensual	\$64.815	\$66.858	\$63.839	\$66.961	\$65.231
TOTAL ADEUDADO	\$327.704				

4. Atendido lo anterior, esta Subsecretaría debe pagar dichos gastos, correspondientes a los meses de mayo a septiembre de 2015, los que ascienden a la suma de \$327.704 (trescientos veintisiete mil setecientos cuatro pesos).



5. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la suma de \$327.704 (trescientos veintisiete mil setecientos cuatro pesos) a la Subsecretaría de Interior, R.U.T. N°60.501.000-8.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 09 y asignación 002; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



**ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

